



ACTA DE LA COMISIÓN LOCAL DE ADJUDICACIÓN DE UNA VIVIENDA SOCIAL.

En Torremocha, siendo las 10 horas del día 24 de agosto de 2022, se reunió, previa convocatoria, la comisión local de adjudicación de vivienda formada por:

Asistentes:

Presidente: *D. Francisco Javier Flores Cadenas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.*

Vocales: Representante de los Trabajadores: *D. Rubén Morante Piedad.*

Representantes Políticos: *D. Cándido Cortés Calle, Representante del Partido Popular.*

Dos Concejales del Ayuntamiento: *D^a. Isabel Faustina Palomino Márquez, Concejala del Partido Popular.*

Trabajador Social del Ayuntamiento: *D. Francisco Javier Rodríguez Pereda.*

Secretario: *D. Alfonso Del Olmo Martínez, Secretario-Interventor de la Corporación Municipal.*

No asistentes:

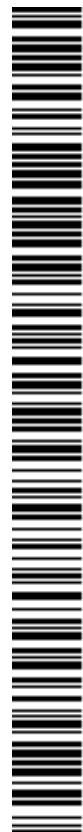
Vicepresidente: *D. Alfonso Barroso Pérez, Teniente de Alcalde del Ayuntamiento.*

Vocales: Representantes Políticos: *D^a. Mercedes Alba Morgado González, Concejala no adscrita.*

Dos Concejales del Ayuntamiento: *D^a. María Cortés Gómez, Concejala no adscrita.*

Se declara constituida la comisión local de adjudicación de la vivienda social ubicada en la barriada Cristo del Humilladero, bloque 1, 1º C y se procede a valorar la documentación presentada por los solicitantes con el siguiente resultado:

Licitante	Circunstancias económicas	Circunstancias personales	Necesidad de vivienda (arrendamiento)	Total
Inés García Sánchez	30 puntos	20 puntos	17 puntos	67 puntos
Mabel Antonia Springer Mena	<u>Excluida</u> , por no cumplir el requisito establecido en el artículo 7.1.D del Decreto 115/2006, de 27 de junio, por el que se regula el procedimiento de adjudicación de viviendas de promoción pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura.			





AYUNTAMIENTO DE TORREMOCHA (Cáceres)

C.I.F.: P-1019600-D · Plaza Mayor, 3 · Teléfono: 927 12 70 01 · Fax: 927 12 72 84 · C.P.: 10184 · E-mail: Ayuntamiento@torremocha.es

Habiéndose baremado todas las solicitudes, la comisión local de adjudicación de viviendas y por unanimidad formuló la siguiente PROPUESTA:

Primera. Lista provisional de admitidos con la valoración que se indica:

Licitante	Circunstancias económicas	Circunstancias personales	Necesidad de vivienda (arrendamiento)	Total
Inés García Sánchez	30 puntos	20 puntos	17 puntos	67 puntos

Segunda. Solicitante excluida y motivo de la exclusión:

D. Mabel Antonia Springer Mena, por no acreditar un período mínimo de residencia continua de tres años inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud, en el municipio de Torremocha o de diez años discontinuos, siempre y cuando el año anterior a la fecha de solicitud se esté residiendo en el municipio.

(Artículo 7.1.D del Decreto 115/2006, de 27 de junio, por el que se regula el procedimiento de adjudicación de viviendas de promoción pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura)

Igualmente acordaron notificar a la solicitante excluida de la vivienda de promoción pública, haciéndole saber la causa de la exclusión y la posibilidad de interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Sra. Consejera de Movilidad, Transporte y Vivienda de la Junta de Extremadura.

El Sr. Presidente, levanto la sesión a las 10:15 horas del día indicado en firma electrónica.

El Alcalde-Presidente,

El Secretario,

Fdo.: Francisco Javier Flores Cadenas.

Fdo.: Alfonso Del Olmo Martínez.

